



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	ALIMENTOS.
DEMANDANTE:	YURANIS GRACIELA SERRANO MARTÍNEZ.
DEMANDADO:	EDWIN ÁVILA LOZANO.
RADICADO:	20001-31-10-003-2022-00199-00.

Se allega memorial suscrito por el demandado, con diligencia de reconocimiento ante la notaría única de Agustín Codazzi- Cesar, de 6 de septiembre de 2023, autorizando la entrega a la demandante para el retiro de las cesantías consignadas por COLFONDOS,

En atención a lo anterior, se ORDENA entregar a la señora YURANIS GRACIELA SERRANO MARTÍNEZ, con C.C. 1.067.718.044, el título 424030000758181 por \$ 1.116.343,98, consignado el 25-08-2023 por COLFONDOS S. A., correspondiente a las cesantías que reposan en el Banco Agrario a órdenes de este Juzgado, por autorización expresa del señor ÁVILA LOZANO.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e43467d8aaef6e8774153ce479807e4f3de5de8f98676b6217cd63df51cc49a8**

Documento generado en 06/09/2023 09:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>